FICHA COMITÉ DE CONTRATACIÓN
REGIMEN ESPECIAL DECRETO 092 DE 2017

FECHA DE COMITÉ: 28 de OCTUBRE de 2024

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA
TIPO DE CONTRATO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ESAL
NÚMERODEL PROCESO:	SDE-CCO-04-2024
RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN:	DECRETO 092 DE 2017
OBJETO:	*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y COMERCIAL DE LOS EMPRENDEDORES Y EMPRESARIOS DE LOS MUNICIPIOS Y LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL DEPARTAMENTO*
ASOCIADO:	POR SELECCIONAR
VALOR:	El departamento de Risaralda determinó como presupuesto oficial para el convenio de asociación que se pretende celebrar, la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($280.000.000), IVA INCLUIDO.**
CDP:	3498 del 25 de septiembre de 2024
RUBRO:	03-09-23-20202008-20 ;03-09-23-20202009-46 y

	03-09-23-20202008-46
PLAZO:	El plazo del contrato a celebrarse es de DOS (2) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que se exceda del 30 de diciembre de 2024
ESTADO DEL PROCESO:	Publicación de proceso competitivo
FASE DEL PROCESO A SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ:	Modalidad de selección y tipología del contrato (estudios previos)
RESPONSIBLE DE LA FICHA:	Álvaro Arias Vélez, Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad
ABOGADO REVISIÓN SECRETARIA ORIGEN:	Isabel Cristina Meneses Cardona, contratista
ABOGADO REVISIÓN SECRETARIA JURÍDICA:	Pendiente, en reparto

2. Con el propósito de analizar por parte del comité:

NECESIDAD:

El Departamento de Risaralda a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad tiene como misión fomentar y desarrollar la cultura del emprendimiento y la creación de empresas, es por ello que, para cumplir dicho

objetivo debe de promover y facilitar el crecimiento y desarrollo económico de los emprendimientos y las empresas, así como el de los municipios que integran el Departamento de Risaralda, de conformidad con las políticas nacionales y departamentales, dentro de un contexto económico con tendencia globalizadora, bajo los principios de participación comunitaria, sostenibilidad, competitividad y equidad, con el fin de mantener y mejorar la productividad de los distintos sectores, contribuyendo a elevar la calidad de vida de la población.

Así mismo, la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad tiene como misionalidad fortalecer el turismo en el Departamento a través de la promoción de los atractivos turísticos y el acompañamiento a los empresarios del sector.

Bajo este contexto, se han venido desarrollando conjuntamente con entidades asociadas programas de desarrollo empresarial y turístico, con el propósito de fortalecer ambos sectores, así como también, posicionar la marca Hecho en Risaralda como un referente de calidad de los productos de origen Risaraldense.

Ahora bien, teniendo en cuenta las necesidades de ambos sectores, es necesario continuar con el desarrollo de programas dirigidos a aumentar la competitividad territorial, la reactivación económica y la promoción de los municipios del Departamento Risaralda como destinos turísticos.

Al respecto, se tiene que existe una relación directa con el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027: “Risaralda Equitativa e Incluyente”, para el cual se deben desarrollar una serie de acciones y actividades que se ejecutan a través de las direcciones. Estas acciones, tienden al fortalecimiento de los diferentes sectores económicos contemplados en el Plan Regional de Competitividad como son los nueve (9) sectores estratégicos que se clasifican en: Tradicionales: Comercio, Café y Confecciones. Priorizados: Metalmecánica, Turismo y Agroindustria. Promisorios: BPO (Tercerización de servicios) y Logística, prioridades regionales en materia de productividad y competitividad, así como promover el desarrollo económico y elevar el nivel de vida de los risaraldenses.

Así mismo, en el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027: “Risaralda Equitativa

e Incluyente", en el SECTOR 35: Comercio, Industria y Turismo, PROGRAMA 3502: Productividad y competitividad de las empresas colombianas, se encuentran incluidas metas de producto relacionadas con la promoción y difusión de los atractivos turísticos y el fortalecimiento del tejido empresarial en el Departamento, acciones que se han venido desarrollando a través de la participación en ferias y eventos de carácter local, regional, Nacional e Internacional, donde en dichos eventos se dedican grandes esfuerzos para promocionar el sector turístico y para fortalecer el tejido empresarial, realizando actividades como las planteadas en el presente convenio de asociación, que permitan el posicionamiento del sector turístico y el sector empresarial en el Departamento de Risaralda.

Así las cosas, para el cumplimiento de este propósito, es necesario que la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad constituya alianzas estratégicas con entidades idóneas cuyo objeto social también esté encaminado al fortalecimiento del desarrollo empresarial y turístico, de tal forma que los programas que se emprendan para el fortalecimiento de ambos sectores, generen mayor impacto, frente al que podría lograr la entidad estatal actuando sola.

Con base en lo ya mencionado, la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad considera fundamental realizar un convenio de asociación con otras entidades, con el objetivo de llevar a cabo un programa de impacto en alianza con entidades de reconocida idoneidad que permita fortalecer e impulsar los sectores empresarial y turístico, a través de la implementación de una estrategia de promoción turística de Risaralda y brindar herramientas de fortalecimiento técnico y comercial a los sectores claves del tejido empresarial del municipio de Santa Rosa de Cabal.

Ahora bien, la propuesta de realizar la promoción turística y el fortalecimiento técnico y comercial a los sectores claves del tejido empresarial del municipio de Santa Rosa de Cabal, nace debido a que, el Departamento de Risaralda, ubicado en el corazón de la región cafetera de Colombia, es un destino turístico con un potencial significativo que merece ser explorado y promocionado, siendo necesario para ello, identificar y analizar los atractivos y puntos de interés turísticos que ofrece la región, destacando su rica biodiversidad, su cultura cafetera y su variada oferta de

actividades al aire libre.

Ahora bien, la creciente tendencia del ecoturismo y el turismo cultural y sostenible en Colombia ha llevado a un aumento en la demanda de destinos auténticos que ofrezcan experiencias únicas. Risaralda, con su impresionante paisaje montañoso, sus parques naturales y su patrimonio cultural, se posiciona como un lugar ideal para satisfacer estas necesidades.

Es por lo anterior que, se tiene como finalidad del presente convenio de asociación, desarrollar un mapa con rutas turísticas y una guía de lugares extraordinarios para visitar, con entrega de kits impresos y virtuales que faciliten la promoción del turismo en la región, tanto para visitantes nacionales como internacionales. Esto no solo contribuirá al crecimiento económico y competitivo del departamento, sino que también fomentará la preservación del medio ambiente y la cultura local, al involucrar a los 14 municipios del departamento en el desarrollo turístico.

Por su parte, el municipio de Santa Rosa de Cabal, para el año 2024 cuenta con 3.044 establecimientos de comercio registrados formalmente ante la Cámara de Comercio, de los cuales 857 pertenecen a la cadena de valor del turismo, generando un total de 2.127 empleos. Estos datos reflejan la importancia de promover sectores como el turismo, la gastronomía, y los productos artesanales, los cuales son fundamentales para el desarrollo económico del municipio.

Adicionalmente, el municipio de Santa Rosa de Cabal tiene un ecosistema empresarial diverso, con un tejido empresarial consolidado en 32 tipos de establecimientos, donde destacan tiendas y misceláneas, gastronomía, moda, alojamiento, cosméticos y belleza. Estos sectores son también los principales generadores de empleo en el municipio, aportando significativamente al bienestar económico y social de la comunidad.

El informe sobre el tejido empresarial de la Cámara de Comercio de Santa Rosa de Cabal 2024, destaca la relevancia del sector turístico en el Municipio, con 662 Registros Nacionales de Turismo (RNT), donde el 89.6% están concentrados en alojamientos. Sin embargo, solo el 13.3% de estos alojamientos se encuentran

formalizados ante la Cámara de Comercio, evidenciando una alta participación de plataformas como Airbnb y otras viviendas turísticas. Este fenómeno resalta la necesidad de implementar estrategias que fomenten la formalización y la competitividad en este sector, contribuyendo así al desarrollo sostenible del municipio.

Es por ello que, el presente convenio de asociación busca apoyar a los sectores económicos del municipio tales como, embutidos cárnicos, gastronomía, emprendimiento, servicios y el sector turístico, con el fin de fomentar la gestión comercial a través de eventos multisectoriales. Estas acciones están alineadas con las políticas de desarrollo del Departamento, las cuales buscan fortalecer el tejido empresarial a través de la innovación y el relacionamiento comercial.

No obstante, el turismo alternativo y de bienestar ha ganado relevancia como una de las principales apuestas para el desarrollo económico sostenible de Santa Rosa de Cabal. Sin embargo, para consolidar esta oferta, es fundamental que los empresarios del Clúster cuenten con herramientas y conocimientos actualizados sobre las mejores prácticas y tendencias internacionales. La misión de aprendizaje se justifica en la necesidad de exponer a los empresarios a una "oferta espejo," permitiéndoles analizar y comprender cómo destinos exitosos han logrado integrar sus productos y servicios en un contexto turístico competitivo.

Es por todo lo anterior que, el presente convenio de asociación no solo servirá como herramienta de fortalecimiento para los empresarios del Clúster, embutidos cárnicos, sector de restaurantes, emprendedores de Santa Rosa de Cabal, sino que también servirá como, un instrumento informativo para los turistas, a través de la estrategia de promoción del departamento de Risaralda, permitiendo posicionar el turismo en los 14 municipios del Departamento, así como también servirá para potencializar a los emprendedores y empresarios de todo el Departamento.

Para tal efecto, la Entidad sin ánimo de lucro que se asociará con el Departamento, debe poseer una estructura técnica, administrativa y financiera amplia y sólida, basada en desarrollar proyectos de fomento y desarrollo de la cultura del emprendimiento y la creación de empresas, de la promoción comercial y turística y,

capaz de realizar la implementación de una estrategia de promoción turística de Risaralda y brindar herramientas de fortalecimiento técnico y comercial a los sectores claves del tejido empresarial del municipio de Santa Rosa de Cabal.

Se deja constancia que el convenio de asociación que se pretende celebrar se encuentra dentro del plan de acción de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad y el plan de adquisiciones de la entidad.

PRESUPUESTO OFICIAL:

El departamento de Risaralda determinó como presupuesto oficial para el convenio de asociación que se pretende celebrar, la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($280.000.000), IVA INCLUIDO.**

Nota: el valor aportado por el Departamento disminuirá de acuerdo con el valor que sea aportado por el asociado en

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo del convenio a celebrarse es de DOS (2) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que se exceda del 30 de diciembre de 2024.

ENTREGA DEL APORTE:

El Departamento de Risaralda, cancelará el valor de su presupuesto en el contrato que se suscriba con ocasión de este proceso de la siguiente forma:

El valor total del presente convenio es de doscientos ochenta millones de pesos ($280.000.000). De este monto, La Gobernación de Risaralda transferirá los recursos mediante 2 actas:

1. El 50% a la presentación del primer informe el cual corresponde al 50% de las actividades a realizar.
2. El 50% a la finalización del convenio y entrega de informe final.

LA ENTIDAD ASOCIADA realizará el aporte correspondiente así: El desembolso e inversión del 100% de los recursos en dinero que serán aportados por el asociado, se realizará con la firma del acta de inicio.

Nota: el valor aportado por el Departamento disminuirá de acuerdo con el valor que sea aportado por el asociado en efectivo.

Cordialmente,

ALVARO ARIAS VÉLEZ
Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad

Proyectó: Isabel Cristina Meneses Cardona – Abogada Contratista